



Nº inscripción	Denominación social	Domicilio social	Nº expediente	Órgano que dicta el acuerdo de baja	Fecha del acuerdo	Fecha de comunicación del Registro Sociedades Cooperativas
EXT-144	COFRIAL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	CTRA. GIJÓN-SEVILLA, KM. 315 VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)	0082/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	21-02-2011	01-03-2011
EXT-593	AISLASOL, S. COOP.	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 26 LA MORERA (BADAJOZ)	0082/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz	27-12-2010	01-03-2011
10-CC-579	VALDEVERA, S. COOP.	C/ CAÑERÍA NUEVA, Nº 13-2º MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES)	0133/2011	Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres	07-03-2011	30-03-2011

En las mencionadas anotaciones preventivas se ha hecho constar que, en lo sucesivo, no podrá realizarse ninguna inscripción que concierna a estas Sociedades Cooperativas sin presentación de certificación o acuerdo de alta en el citado Índice de Entidades, salvo que se trate de asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa.

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 22 de junio de 2011 sobre notificación de denuncia formulada en expediente relativo a Sociedades Cooperativas de Extremadura. (2011082294)

No habiéndose podido practicar la comunicación que se detalla, intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio.

Asunto: traslado de información sobre denuncia formulada por Coambex, S. Coop.

Expediente: Infracción Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Domicilio: c/ Pablo Iglesias, n.º 10 - 10600 Plasencia.

Fecha de la comunicación: 26 de mayo de 2011.

Órgano emisor: Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. Dirección General de Trabajo. Consejería de Igualdad y Empleo.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición de la entidad denunciante en las dependencias de esta Dirección General de Trabajo, sita en avenida de Extremadura, n.º 43, de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de junio de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •